

1 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO



2  
3 M.A.C.

2014050502P005430

4 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

5  
6 **OTORGA.- LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO Y ZOILA ROSA TELLO JACOME**

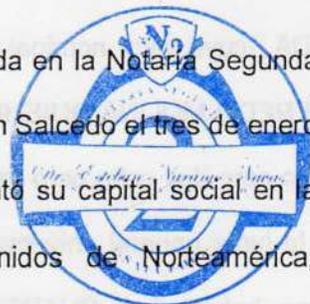
7  
8 **A FAVOR DE.- LUIS ALFREDO MOLINA QUISHPE**

9  
10 **CUANTIA.- 70,00 USD**

11 En la ciudad de San Miguel, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, día Miércoles ocho  
12 de Octubre del dos mil catorce, ante mi Doctor WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS,  
13 Notario Segundo del Cantón, comparecen, por una parte los señores: LUIS ALFREDO  
14 SEVILLA CONRADO Y ZOILA ROSA TELLO JACOME, casados; y, por otra parte el  
15 señor: LUIS ALFREDO MOLINA QUISHPE, casado.- Los comparecientes de este  
16 domicilio, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, a quienes de conocerles  
17 doy fe.- Cumplidos por mi parte con los preceptos legales previos, dicen que por sus  
18 propios derechos elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que  
19 copiada es del siguiente tenor.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas  
20 a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del  
21 capital social de la compañía denominada EMPRESA DE TRANSPORTES DE  
22 ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., conforme a las siguientes  
23 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente  
24 escritura por una parte el señor LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO, casado, portador  
25 de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero tres dos cuatro cinco guión  
26 tres, quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su  
27 cónyuge la señora ZOILA ROSA TELLO JACOME, portadora de la cédula de ciudadanía  
28 número cero cinco cero cero cinco uno dos siete seis guión nueve, a quienes para los

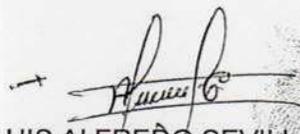
1 efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por  
2 otra parte el señor LUIS ALFREDO MOLINA QUISHPE, casado, portador de la cédula de  
3 ciudadanía número cero cinco cero dos ocho cero tres cuatro seis guión tres, quien  
4 comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del  
5 presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cesionario". Los  
6 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, los cedentes domiciliados  
7 en el cantón Salcedo, y el cesionario domiciliado en el cantón Latacunga, Provincia de  
8 Cotopaxi, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su  
9 voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del  
10 capital social de la compañía denominada EMPRESA DE TRANSPORTES DE  
11 ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.- SEGUNDA.-  
12 ANTECEDENTES: a) La compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y  
13 TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Salcedo  
14 Provincia de Cotopaxi, con un capital social de dos millones quinientos mil sucres,  
15 mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos  
16 noventa y ocho otorgada en la Notaría Segunda del cantón Salcedo, e inscrita en el  
17 Registro Mercantil del cantón Salcedo el veintiséis de mayo del año mil novecientos  
18 noventa y nueve bajo el número dos; b) La Ley de Transformación Económica del  
19 Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil,  
20 en su Disposición General Primera dispuso que: "La Contabilidad de las personas  
21 naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de  
22 América y su capital se expresará en la misma moneda..." consecuentemente a esa fecha  
23 el capital social de la compañía ascendía a la suma de cien dólares de los Estados Unidos  
24 de Norteamérica; c) Mediante escritura pública celebrada con fecha dieciséis de octubre  
25 del año dos mil seis, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Salcedo, e inscrita en el  
26 Registro Mercantil del cantón Salcedo el seis de noviembre del año dos mil seis bajo el  
27 número seis, la compañía aumentó su capital social en la suma de cuatrocientos sesenta  
28 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; d) Mediante escritura pública celebrada

1 con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil siete, otorgada en la Notaría Segunda  
2 del cantón Salcedo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salcedo el tres de enero  
3 del año dos mil ocho bajo el número uno, la compañía aumentó su capital social en la  
4 suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,  
5 consecuentemente el capital social actual de la compañía asciende a la suma de  
6 ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; e) Mediante  
7 escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Salcedo el veintiuno de Octubre del  
8 dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Libro de Registros de la Constitución de  
9 Compañías, bajo partida número TRECE, de ocho de noviembre del año dos mil cuatro,  
10 por la cual el señor Jaime Calderón Jurado, cedió parte de las acciones que le  
11 correspondían, por lo que el socio Luis Conrado Sevilla, adquirió la totalidad de las  
12 setenta participaciones.- f) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias  
13 cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía; y, g) La Junta  
14 General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día miércoles  
15 veintisiete de agosto del año dos mil catorce, acordó por unanimidad: Autorizar al socio  
16 SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO para que ceda setenta participaciones, es decir la  
17 totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor MOLINA  
18 QUISHPE LUIS ALFREDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero  
19 cinco cero dos ocho cero tres cuatro seis guión tres, cuyo valor nominal es de un dólar  
20 americano cada una, y, b) Admitir como nuevo socio de la compañía al señor MOLINA  
21 QUISHPE LUIS ALFREDO.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los  
22 antecedentes expuestos los señores LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO, casado,  
23 portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero tres dos cuatro  
24 cinco guión tres, quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente  
25 con su cónyuge la señora ZOILA ROSA TELLO JACOME, portadora de la cédula de  
26 ciudadanía número cero cinco cero cero cinco uno dos siete seis guión nueve, ceden en  
27 venta real y efectiva setenta participaciones sociales que posee en la compañía  
28 EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA.



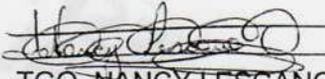
1 LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor del señor LUIS  
2 ALFREDO MOLINA QUISHPE, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero  
3 cinco cero dos ocho cero tres cuatro seis guión tres, todo de conformidad con lo resuelto  
4 en la junta general universal de socios referida en antecedentes, cuya copia se agrega  
5 como habilitante.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.- Los cedentes manifiestan su  
6 expreso consentimiento de ceder en venta las setenta participaciones sociales, que  
7 poseen en la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS  
8 TRANSESTUR CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las  
9 mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada a  
10 su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: El  
11 precio total de las participaciones que se venden, es de setenta dólares americanos, de  
12 contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de  
13 curso legal, de manos de los cesionarios.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y  
14 MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta  
15 escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Salcedo, y la  
16 correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA  
17 PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la  
18 copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el  
19 día miércoles veintisiete de agosto del año dos mil catorce, en la que se autorizó la  
20 presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las  
21 copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.-  
22 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
23 validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Miguel  
24 Ángel Herrera Cárdenas. Con registro profesional número dieciocho guion dos mil siete  
25 guion doscientos veinte del Foro de Abogados del Ecuador  
26 .Minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Leída por mí el  
27 Notario esta escritura a los otorgantes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo, y la  
28 señora Zoila Rosa Tello Jácome, por su discapacidad física deja impresa su huella digital,

1 haciendo a su ruego la testigo presencial señorita Nancy Lescano de este domicilio ,  
2 conocida por mí, en unidad de acto. Doy fe.-

3  
4   
5 LUIS ALFREDO SEVILLA CONRADO

6 C.C. 050003245-3

7  
8 ZOILA ROSA TELLO JACOME

  
TGO. NANCY LESCOANO

9 C.C. 050051276-9

10  
11   
12 LUIS ALFREDO MOLINA QUISHPE

13 C.C. 050280346-3

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

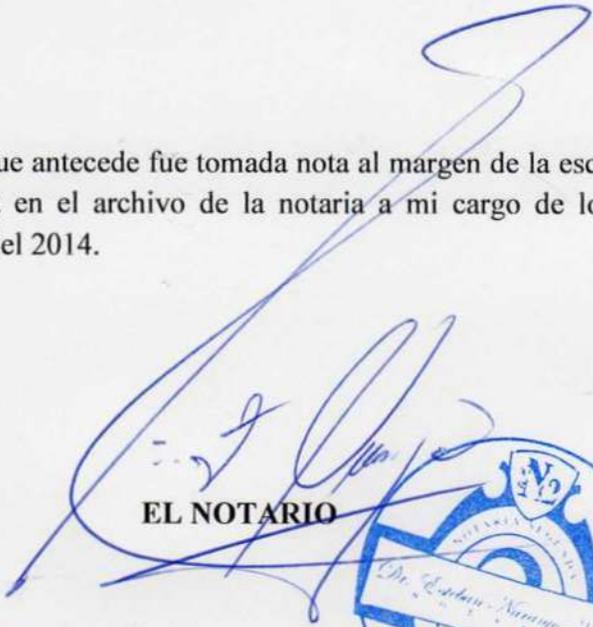
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO  
RAZÓN: La fotocopia de la escritura pública que antecede  
es fiel y textual a su original que reposa en el archivo de la  
NOTARIA SEGUNDA a mi cargo y en fé de ella confiero  
esta  COPIA CERTIFICADA  
en  fojas utiles. 08 OCT 2014  
Fecha y Firma Salcedo

  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO

  
Dr. Esteban Naranjo Navas.  
NOTARIA  
SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
SALCEDO



RAZON.- La escritura que antecede fue tomada nota al margen de la escritura matriz de Constitución que reposa en el archivo de la notaria a mi cargo de lo cual Doy fe.-  
Salcedo, 08 de Octubre del 2014.

  
EL NOTARIO



CERTIFICO: Que la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, dentro del capital social de la COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., que antecede queda legalmente inscrita, en el tomo de Registro de Sesión de Participaciones, del libro de contratos varios, del Registro Mercantil a mi cargo, bajo la partida número 05 de fecha 17 de Octubre del 2014.

  
Dra. Patricia Veintimilla Zavala.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO



## CERTIFICACIÓN



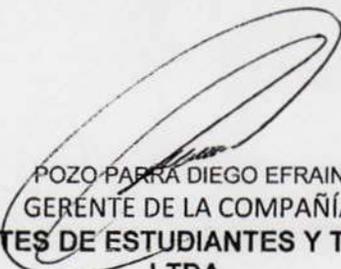
En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día miércoles veintisiete de agosto del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguientes cesiones de participaciones sociales:

a) Autorizar al socio GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y, b) Admitir como nuevo socio de la compañía al señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9.

b) Autorizar al socio SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y, b) Admitir como nuevo socio de la compañía al señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Salcedo, a veintisiete de agosto de 2014.

  
POZO PARRA DIEGO EFRAIN  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

**EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA.  
LTDA.**



# EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 99-1-100320



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Salcedo, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Molleambato s/n Mulalillo Barrio Nuestro Pueblo, perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi se reúnen los socios de la compañía: según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta:

NO.	CEDULA	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	%
1	0500493267	AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE	20	2,38095238
2	0501910285	ARBOLEDA DUQUE MAX GERARDO	70	8,33333333
3	1704808623	CONDOR TAIPE MARIA MAGDALENA	70	8,33333333
4	0501365985	GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO	70	8,33333333
5	0500998737	MAYORGA ABRIL GALO JOAQUIN	70	8,33333333
6	0501036040	OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO	50	5,95238095
7	1711410801	PERALVO HARO CARLOS ENRIQUE	70	8,33333333



# EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 99 11.00320



8	0502683345	PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS	70	8,33333333
9	0501924708	POZO PARRA DIEGO EFRAIN	70	8,33333333
10	0502135676	ROSERO MORALES ORLANDO GUILLERMO	70	8,33333333
11	0501210413	SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR	70	8,33333333
12	0500032453	SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO	70	8,33333333
13	0501372288	VARGAS MENA CARLOS RODRIGO	70	8,33333333
			840	100,00

Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. El señor POZO PARRA DIEGO EFRAIN en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que al encontrarse presentes el 100% de los socios se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.



# EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución N° 99.1.1.00320

Preside esta junta el señor MAX GERARDO ARBOLEDA DUQUE en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor POZO PARRA DIEGO EFRAIN en su calidad de Gerente. El señor Presidente declara instalada la junta general universal de socios por existir quórum legal y estatutario, y somete a votación la moción presentada, y el orden del día y la propuesta de constituirse en junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad y dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-** Interviene el señor GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder setenta participaciones es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor del señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR quien mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admita al señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9 como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** a) Autorizar al socio GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y, b) Admitir como nuevo socio de la compañía al señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:

Celular:



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS  
**TRANSESTUR. CIA. Ltda.**

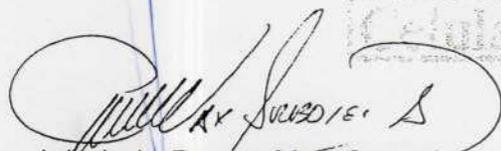
RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N°.99.1.1.00320

2.- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.**- Interviene el señor SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder setenta participaciones es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor del señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor VARGAS MENA CARLOS RODRIGO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR quien mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3, cuyo valor nominal es de un dólar americanos cada una, y se le admita al señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3 como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** a) Autorizar al socio SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y, b) Admitir como nuevo socio de la compañía al señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3.

Luego, por haberse evacuado el punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las diez horas declara un receso para redactar el acta.- A las diez horas y treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta, y el señor VARGAS MENA CARLOS RODRIGO mociona que el acta se aprobada sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta de socios **RESUELVE:** Aprobar el acta sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.-

  
Arboleda Duque Max Gerardo  
PRESIDENTE - SOCIO

  
Pozo Parra Diego Efrain  
SECRETARIO- GERENTE - SOCIO

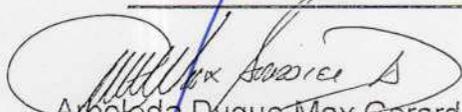


# EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA Ltda.

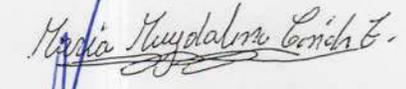
RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

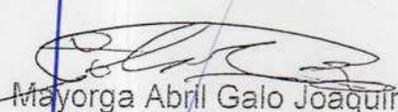
Resolución N° 99-1-1.00320

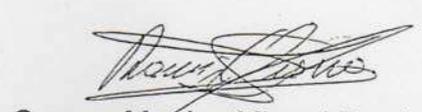
  
Arboleda Duque Max Gerardo  
SOCIO

  
Amores Sandoval Oswaldo Rene  
SOCIO

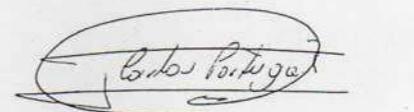
  
Condor Taipe María Magdalena  
SOCIO

  
Gualpa Toaza Wilson Alejandro  
SOCIO

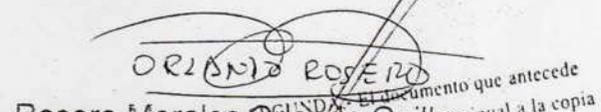
  
Mayorga Abril Galo Joaquín  
SOCIO

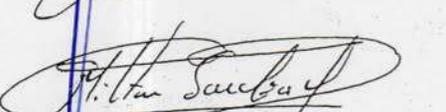
  
Orosco Mesías Miguel Ramiro  
SOCIO

  
Peralta Hato Carlos Enrique  
SOCIO

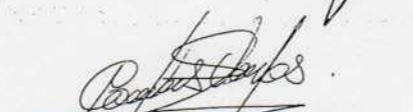
  
Portugal Sarabia Juan Carlos  
SOCIO

  
Pozo Parra Diego Efraín  
SOCIO

  
Rosero Morales Orlando Guillermo  
SOCIO

  
Sarabia Velasco Milton Bladimir  
SOCIO

  
Sevilla Conrado Luis Alfredo  
SOCIO

  
Vargas Mena Carlos Rodrigo  
Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 050003245-3

SEVILLA CONRADO  
LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
SALCEDO  
CUSUBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1947-09-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M Casado  
ESTADO CIVIL  
ZOILA ROSA  
TELLO J



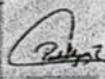

INSTRUCCIÓN BÁSICA CHOFER PROFESIONAL V4344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SEVILLA RAFAEL A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CONRADO MARIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-06-15




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES SECCIONALES D-F-E-J

017  
017-0229 0500032453  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA LATACUNGA IGNACIO FLORES 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA PCD N. 050051276-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
TELLO JACOME  
ZOILA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-05-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
LUIS ALFREDO  
SEVILLA CONRADO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CAJERACER, DOMESTICOS ES3432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TELLO LEONIDAS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JACOME ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2014-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-04-02

NO FIRMA  
FIRMA DEL CEDULADO



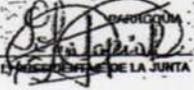
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

038  
038-0203 0500512769  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TELLO JACOME ZOILA ROSA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA LATACUNGA LA MATRIZ 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 050280346-3

MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
12 MARZO 1981  
002- 0198 00605 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
LA MATRIZ 1981



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312242

CASADO LUZ ELENA PILAGUANO  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
SEGUNDO JOSE AUGUSTO MOLINA  
MARIA CARMEN QUISHPE  
LATACUNGA 19/09/2008  
19/09/2020

0321418



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREP

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 0502803463

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA MANICUCHI 0  
LATACUNGA PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




~~Handwritten signature~~

